

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4P2G3F0J5S3W5X5S135D

SEC16S43I

SEC/928/2022

05-12-22 12:15

Asunto

Anuncio - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE DISEÑO GRÁFICO CURSO 2022/2023

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE DISEÑO GRÁFICO CURSO 2022/2023

Por la presente y de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/11/2022 adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

4º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE DISEÑO GRÁFICO CURSO 2022/2023. EXPTE SEC/928/2022.

(...) la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 20 de junio de 2019, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER las siguientes becas de diseño gráfico para el curso 2022/2023, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local:

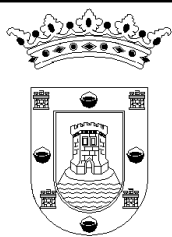
BENEFICIARIO	IMPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	PERIODO DE ATENCIÓN
MARÍA GAGO LANZA	275 €/MES	90% = 9 puntos	Lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 21:00 horas
ELENA FERNÁNDEZ MUÑOZ	198 €/MES	85% = 8,5 puntos	Martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas

Segundo.- Tomar conocimiento de la lista de reserva propuesta por el Tribunal de Selección entre los aprobados, a aplicar en caso de renuncia del titular o baja por no cumplimiento de las tareas encomendadas. El orden viene determinado por la puntuación final obtenida, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
ÁNGELA ROBLES LAÍN	82% = 8,2 puntos
CRISTINA EZINMO GUTIÉRREZ	75% = 7,5 puntos

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4P2G3F0J5S3W5X5S135D

SEC16S43I

SEC/928/2022

05-12-22 12:15

ÁNGELA SALCINES CAMARGO

65% = 6,5 puntos

Tercero.- Las becas tienen un período de duración desde su incorporación, 1 de diciembre de 2022 a 31 de julio de 2023.

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante la Sra. Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 05 de diciembre de 2022